

**BOLETÍN OFICIAL**  
**B O P A**  
**BOLETÍN OFICIAL**  
**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**



8 de julio de 2009

VIII Legislatura

Núm. 273

---

## SUMARIO

---

### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 8-09/PNLP-000060, Proposición no de Ley relativa a compromiso del pago en efectivo de la deuda histórica (*Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 24 y 25 de junio de 2009*) 3
- 8-09/PNLP-000062, Proposición no de Ley relativa a impulso del acogimiento familiar como medida de protección (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 24 y 25 de junio de 2009*) 3
- 8-09/PNLP-000063, Proposición no de Ley relativa a plan de ordenación e impulso de la telemedicina (*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 24 y 25 de junio de 2009*) 3

#### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 8-09/M-000007, Moción relativa a política general en materia de seguimiento y coordinación del programa legislativo del Consejo de Gobierno (*Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 24 y 25 de junio de 2009*) 4

#### DEBATE GENERAL

- 8-09/DG-000005, Propuestas de Resolución consecuencia del Debate General sobre acuerdos relativos a medidas ante la crisis 4

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### JUNTA DE PORTAVOCES

- 8-09/OAPP-000002, Designación de la Ilma. Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández como miembro titular de la Diputación Permanente y de la Ilma. Sra. Dña. Araceli Carrillo Pérez y del Ilmo. Sr. D. Paulino Planta Cánovas como miembros suplentes 19

### COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- 8-09/CC-000011, Solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre la concesión de incentivo por 10.093.472,70 euros a la empresa Minas Aguas Teñidas, SAU, para un proyecto de planta de tratamiento de mineral en la localidad de Almonaster la Real, Huelva (*Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 24 y 25 de junio de 2009*) 20
- 8-09/CC-000012, Solicitud de creación de una Comisión de Investigación para determinar las responsabilidades políticas que contrajo el entonces Presidente de la Junta de Andalucía, D. Manuel Chaves, en la aprobación de una subvención a la empresa Aguas Teñidas (*Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 24 y 25 de junio de 2009*) 20

### DIPUTADOS

- 8-09/DIP-000005, Promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía de la Ilma. Sra. Dña. María Flor Almón Fernández 20

## RÉGIMEN INTERIOR

### NORMAS

- Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía sobre normas por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con los países en vía de desarrollo 21

## IMPULSO A LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **8-09/PNLP-000060, Proposición no de Ley relativa a compromiso del pago en efectivo de la deuda histórica**

*Presentada por el G.p. Popular de Andalucía.*

*Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 24 y 25 de junio de 2009*

*Orden de publicación de 30 de junio de 2009*

#### **8-09/PNLP-000062, Proposición no de Ley relativa a impulso del acogimiento familiar como medida de protección**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 24 y 25 de junio de 2009*

*Orden de publicación de 30 de junio de 2009*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO RELATIVA A IMPULSO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Difundir y potenciar la figura del acogimiento familiar tanto en los profesionales como en la población andaluza.

2. Incrementar las prestaciones económicas a las familias acogedoras de menores tanto por familia extensa como ajena y, además, desarrollar todos los mecanismos necesarios para fiscalizar el uso conveniente de esos recursos.

3. Fomentar el desarrollo de los acogimientos de urgencia para evitar el internamiento de menores de corta edad.

4. Fortalecer el programa de acogimiento en familia ajena independientemente del subprograma de urgencia.

5. Reforzar y consolidar el programa de seguimiento, formación y apoyo a la familia extensa.

6. Reforzar campañas de sensibilización para crear en Andalucía una cultura del acogimiento familiar.

7. Consolidación de protocolos para la intervención conjunta de los profesionales de los centros de protección, de las entidades colaboradoras, de las

delegaciones provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y de la Dirección General de Infancia y Familias.

8. Generalización de la medida de acogimiento familiar a otros colectivos de menores: los menores adolescentes, con trastornos de conducta, inmigrantes.

9. Potenciar los cursos de formación de los Técnicos de Servicios de Protección de Menores de la Junta de Andalucía.

10. Avanzar en el desarrollo del marco normativo específico de acogimiento familiar en Andalucía que permita determinar la coordinación interadministrativa necesaria.

#### **8-09/PNLP-000063, Proposición no de Ley relativa a plan de ordenación e impulso de la telemedicina**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 24 y 25 de junio de 2009*

*Orden de publicación de 30 de junio de 2009*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO RELATIVA A PLAN DE ORDENACIÓN E IMPULSO DE LA TELEMEDICINA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar una estrategia de desarrollo de servicio de telemedicina en Andalucía, que facilite la extensión de los servicios sanitarios a distancia, garantizando seguridad y calidad en los mismos, con actuaciones que incentiven la confianza de los ciudadanos y ciudadanas en los servicios sanitarios a distancia.

2. Colaborar con la Administración central para imprimir seguridad jurídica a los servicios de telemedicina.

3. Que, en este contexto, siga promoviendo los servicios relacionados con la e-Salud, especialmente los que favorecen la mejora de la accesibilidad a la información sanitaria y a los cuidados profesionales, la historia digital de los ciudadanos, y las interconsultas digitales entre profesionales sanitarios para favorecer un sistema de cuidados más multidisciplinario y que haga más operativo el derecho a la segunda opinión médica.

## MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

### **8-09/M-000007, Moción relativa a política general en materia de seguimiento y coordinación del programa legislativo del Consejo de Gobierno**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía  
Consecuencia de la Interpelación 8-09/I-000041  
Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 24 y 25 de junio de 2009  
Orden de publicación de 30 de junio de 2009*

## DEBATE GENERAL

### **8-09/DG-000005, Propuestas de Resolución consecuencia del Debate General sobre acuerdos relativos a medidas ante la crisis**

*Propuestas de Resolución formuladas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Popular de Andalucía y Socialista  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de junio de 2009  
Orden de publicación de 26 de junio de 2009*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU LV-CA) presenta para su aprobación las siguientes Propuestas de Resolución del Pleno, relativas al Debate General 8-09/DG-000005, sobre acuerdos relativos a medidas ante la crisis.

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dirigirse al Gobierno central para que en el ámbito de sus competencias de política internacional contribuya a la creación de un nuevo orden económico internacional adoptando, entre otras, las medidas siguientes: reforma internacional del sistema financiero, control público de movimientos del capital, transparencia en las operaciones financieras, creación de un impuesto sobre los movimientos del capital (tasa Tobin), erradicación de los paraísos fiscales y de las operaciones financieras con y en ellos.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dirigirse al Go-

bierno central para exigirle a acometer cuatro reformas estructurales de corte progresista:

a) Reforma del sistema financiero, creando una banca pública que garantice la efectividad del crédito como servicio público.

b) Reforma fiscal consistente en la adopción de las siguientes medidas:

– Reforma de la Ley y del Reglamento del IVA: exención por compra de productos y bienes destinados a la rehabilitación de vivienda residencial y locales comerciales.

– Rehabilitación del Impuesto sobre el Patrimonio y el aumento de las cuotas a las grandes fortunas.

– Reforma del IRPF para la elevación del tipo máximo y consideración de todos los ingresos, procedan del trabajo o de otro tipo de rentas.

– Reforma del sistema de módulos de las pymes y los autónomos.

– Reforma del IVA, estableciendo el tipo superior para gravar la adquisición de bienes suntuarios o contaminantes.

– Creación del “impuesto verde”, que unifique y vitalice la actual imposición ecológica.

– Aprobación de un plan de lucha contra el fraude fiscal y el blanqueo de dinero, para la cooperación activa de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el Estado y la UE en la erradicación de los paraísos fiscales y tramas mafiosas y corruptas.

c) Reforma del modelo productivo: creando las condiciones para la innovación e introducción de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, la formación de trabajadores y empresarios, la mejora de las infraestructuras de la comunicación y el transporte, la diversificación de los sectores productivos, la introducción de energías renovables y limpias, la internacionalización de nuestra economía; y luchando contra la precarización y abaratamiento del empleo como factor de incremento de la productividad, e interviniendo en el mercado para acabar con la hegemonía de las empresas transnacionales que actúan en régimen de oligopolio, devolviendo los sectores estratégicos de la economía al ámbito público.

d) Reforma y ampliación de las prestaciones por desempleo para garantizar la cobertura de aquellos trabajadores que pierden su trabajo por culpa de la crisis, más allá de los límites legales actualmente establecidos.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer en las convocatorias de subvenciones y ayudas destinadas a las empresas de Andalucía nuevos requisitos que, más allá de las obligaciones legales pertinentes, deben cumplir los beneficiados, mediante la suscripción de cláusulas sociales referentes a la obligatoriedad del mantenimiento del empleo, la calidad y seguridad del mismo.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar agilizando la autorización

y licitación de obra pública, y ejecutarla a través del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar apoyando la actividad productiva mediante las siguientes medidas:

a) El mantenimiento y la aplicación del programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales, en vista de las negativas consecuencias de las restricciones de liquidez para numerosas empresas que están experimentando problemas con el circulante en su actividad cotidiana, independientemente de su capacidad para mantener su negocio. A la finalización del programa, habrá de valorarse asimismo el establecimiento de una nueva iniciativa en este sentido.

b) La aplicación del programa de construcción de naves industriales y centros de empresas.

Este programa de promoción pública o privada, a precio tasado, de naves industriales y centros de empresas incentivados en espacios productivos potenciará, en colaboración con los ayuntamientos que dispongan de suelo industrial, la promoción de la construcción conjunta de naves industriales y de centros de empresas en espacios industriales cualificados, como parques industriales.

Así, se facilitará el acceso de nuevas empresas, preferentemente pymes, sin grandes necesidades de superficie donde instalar sus medios productivos, y el traslado de empresas desde ubicaciones no adecuadas, especialmente de las implantadas en los cascos urbanos de los pequeños y medianos municipios andaluces, a suelo industrial, posibilitándoles la adquisición de naves industriales o módulos de oficinas en centros de empresas a un coste razonable y asumible. En particular, se incluirán en esta actuación los proyectos de traslado de empresas que están en los centros de empresas, CADES y escuelas de empresas.

Este programa movilizará al menos 50 millones de euros hasta el año 2010.

c) El desarrollo de una segunda fase del Programa de Suelo Productivo de Andalucía, tras una primera fase en la que se han integrado quince actuaciones en las ocho provincias.

En la segunda fase se contribuirá a dar respuesta a las necesidades de suelo existente en aglomeraciones productivas especializadas, sectores de actividad estratégicos y áreas logísticas, desde la perspectiva del equilibrio territorial.

Estas actuaciones pueden implicar una inversión en la legislatura superior a los 500 millones de euros.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar medidas que incidan en la mejora de la liquidez de las empresas, en particular, incrementando la captación de recursos de fuera de la Comunidad Autónoma, mediante la intensificación de:

a) La cooperación con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para facilitar la financiación de proyectos empresariales en Andalucía, incluso procurando condiciones ventajosas en el precio del dinero. En concreto, estos

recursos se orientarán al apoyo a las pymes y emprendedores para su crecimiento, internacionalización y, en su caso, a empresas que desarrollen su actividad en sectores relevantes como el turismo, con una movilización de recursos de hasta 150 millones de euros en este ejercicio 2009.

b) La formalización de operaciones de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), para la financiación de inversiones en infraestructuras por un importe no inferior a 200 millones de euros.

c) La instrumentación de un programa que vehicule con agilidad la captación de operaciones de endeudamiento en los mercados nacional e internacional, por un volumen aproximado de 500 millones de euros.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar medidas encaminadas a facilitar la traslación de los recursos financieros a la actividad productiva mediante:

a) La puesta en marcha de los instrumentos financieros de apoyo a los sectores productivos previstos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, a fin de movilizar recursos por unos 600 millones de euros destinados a proporcionar financiación en condiciones de mercado al sector empresarial a través de fondos reembolsables que serán canalizados bajo las modalidades adecuadas a cada proyecto, tales como préstamos a medio plazo, aportaciones temporales de capital con salida pactada o capital riesgo, entre otras.

b) En particular, tales instrumentos financieros deberán reforzar prioritariamente sectores productivos estratégicos de la Comunidad Autónoma, como son el agroalimentario, el turismo, el comercio y las industrias culturales, movilizándolo para ello una inversión del 25% de los recursos previstos, a la vez que profundicen con carácter horizontal en la internacionalización de la economía andaluza.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar medidas tendentes a facilitar la financiación de las pymes y de las familias andaluzas mediante:

a) La puesta en marcha con celeridad de dos líneas de avales a títulos de renta fija, emitidos por fondos de titulización de activos para financiación de pymes, en un caso, y de viviendas protegidas, en otro, cuyo efecto estimado sobre la liquidez alcance los 1.500 millones de euros.

b) Asegurar y garantizar el impacto beneficioso para la liquidez de empresas y familias de las líneas de avales a la titulización, con la obligación legal por parte de las entidades de crédito participantes de reinvertir la liquidez obtenida en financiación a pymes y en financiación de VPO en Andalucía.

c) La ampliación, en caso necesario, de los convenios de la Junta de Andalucía con las entidades financieras que operan en la Comunidad Autónoma para facilitar financiación a familias y pymes y, en su caso, incidir en la bonificación de los tipos de interés para pymes.

9. El Parlamento de Andalucía considera que la aceptación, tras su puesta en marcha, del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), al que se ha adherido la totalidad de los municipios andaluces y que, dotado con 360 millones de euros, ha unido esfuerzos al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Gobierno de España, constituye una iniciativa valorable dado que Andalucía es la única Comunidad Autónoma que ha desarrollado una medida de este calibre.

En este sentido, y sobre la base del concepto de transición al empleo de los desempleados, a su finalización, y tras su evaluación, se establecerá una nueva iniciativa en esta dirección, por un importe de 400 millones de euros, a desarrollar durante 2010. En todo caso, habrá de estar vinculada a la situación y perspectivas que el mercado de trabajo presente en Andalucía y deberá seguir asegurando los mecanismos de cualificación para mantenerse como elemento activo que contribuya a dar respuesta a las necesidades del mercado de trabajo y a la competitividad de la economía andaluza.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la evaluación del Programa de Actuaciones Territoriales Integrales Preferentes (ATIPE) y su prórroga. Este programa ha permitido una oferta más intensiva de políticas de empleo en zonas con mayores dificultades para su creación y mantenimiento. En este sentido, en función de los resultados de la evaluación, se considerará la extensión de las actuaciones de las ATIPE a otras zonas especialmente afectadas por la crisis económica y el desempleo, implicando la movilización mínima de 360 millones de euros entre 2009 y 2011.

11. El Parlamento de Andalucía considera que, sin perjuicio de la evaluación por parte del Gobierno andaluz de su aplicación y efectividad, el Plan de Medidas Extraordinarias para la Mejora de la Empleabilidad de las Personas Demandantes de Empleo (Plan MEMTA) ha demostrado su eficacia por la implicación derivada de los compromisos de empleabilidad suscritos por cada demandante de empleo beneficiario del programa. El Plan MEMTA ha de ser entendido como medida extraordinaria de políticas activas de empleo en la que se ha de destacar la implicación en su desarrollo de los Gobiernos locales. Derivado de su evaluación se planteará la ampliación de su vigencia temporal en 2010 en vista de las excepcionales circunstancias económicas que sigan aconteciendo, a fin de movilizar un mínimo de 200 millones de euros.

12. Las empresas de inserción se han revelado como un eficaz instrumento para facilitar el acceso al empleo de las personas en situación de exclusión social. En este sentido, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar, en el marco del proceso de concertación social que se está desarrollando durante 2009, un programa que contemple la regulación de las empresas de inserción en Andalucía, posibilitando

su desarrollo y el establecimiento de un programa de incentivos a dichas empresas y planes formativos específicos, a fin de movilizar en torno a 2,5 millones de euros hasta 2011.

13. La puesta en marcha de la Ley de Autonomía Personal constituye un elemento fundamental para la consolidación del Estado del Bienestar, ampliamente conocido ya como el "cuarto pilar", tras la educación y la sanidad públicas y el sistema de pensiones. Asimismo ha de destacarse su indudable potencial de creación de empleo. Con el fin de aprovechar esta oportunidad, el Gobierno andaluz pondrá en marcha un programa que avance en la profesionalización de la atención a la dependencia mediante la formación y la cualificación. Este programa podrá movilizar un mínimo de 30 millones de euros en 2009 y 2010.

14. El desarrollo de la sociedad de la información permite y exige la articulación de un mecanismo que compendie el conjunto de instrumentos y recursos a disposición del empleo y la formación en el territorio para las empresas y los trabajadores, estén o no empleados, incluyendo toda la información necesaria para la toma de decisiones de los distintos actores del mercado de trabajo. En este sentido, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar en concertación, a través del Servicio Andaluz de Empleo, un Mapa Autonómico de la Empleabilidad que permita a escala territorial a los trabajadores acceder a la información, orientación, oportunidades de formación y ofertas de empleo tanto por cuenta propia como ajena; y que permita a las empresas conocer las disponibilidades de mano de obra, los incentivos para la creación de empleo, o las existencias de suelo industrial disponible.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar medidas encaminadas a paliar los efectos que la situación de desempleo pueda generar en las hipotecas de las familias andaluzas, A tal fin le insta a colaborar con las cajas de ahorro andaluzas en la difusión y desarrollo del programa estatal de moratoria en el pago de las hipotecas para personas desempleadas que, con vigencia temporal entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010, permite aplazar el pago de la mitad de la cuota mensual que debe satisfacer el titular de la hipoteca, con un importe máximo de 500 € mensuales.

16. Igualmente el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a estudiar la posibilidad de que, en los casos de ejecuciones forzosas en las que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía ejerza el derecho de tanteo, se ofrezca al titular inicial de la vivienda la posibilidad de seguir ocupándola en régimen de alquiler con opción a compra durante diez años, e incluyendo la amortización de los pagos realizados. Esta medida tendrá créditos para al menos 500 beneficiarios, pudiendo ampliarse en caso de que fuera superior la demanda.

17. El Parlamento de Andalucía, ante el proceso de reforma del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas, insta al Consejo de Gobierno a defender los pronunciamientos de este Parlamento al respecto, señaladamente a que:

a) La reforma del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas que se produzca deberá ser consensuada de forma multilateral en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

b) El nuevo modelo de financiación autonómica deberá basarse en los principios establecidos en el Título VI del nuevo Estatuto de Andalucía: autonomía financiera, suficiencia financiera, garantía de financiación de los servicios de educación, sanidad y otros servicios sociales esenciales, la corresponsabilidad fiscal y asunción de un espacio fiscal propio por parte de las comunidades autónomas, la lealtad institucional, la solidaridad, la nivelación de los servicios, la libertad de las comunidades autónomas a la hora de definir el destino y volumen del gasto público, la prudencia y austeridad, y la multilateralidad.

c) El cálculo de las necesidades de gasto de las Comunidades Autónomas deberá atender en el nuevo modelo fundamentalmente a la población, así como a los cambios que hayan podido producirse en ella a lo largo de la vigencia del sistema.

18. En relación al sistema financiero andaluz, y con el fin de reforzar su solidez y ampliar su compromiso con el desarrollo de Andalucía, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

a) Contribuir a su fortalecimiento mediante el apoyo político a cuantas iniciativas se orienten a favor de que surja una gran caja de ahorros, sobre la base de criterios de solvencia y competencia.

b) La potenciación, por su carácter de valioso instrumento cooperativo entre las cajas de ahorro andaluzas, del Banco Europeo de Finanzas.

19. Con el objetivo de incidir en la cualificación del capital humano, y para ello mejorar la coordinación y vinculación entre la formación inicial y la formación ocupacional y continua, y contribuir a que la oferta formativa de educación permanente se ajuste mejor a las necesidades que plantea el tejido productivo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un proyecto de reforma de la Formación Profesional en Andalucía dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma, que responda a las demandas que realiza el tejido productivo, y que se traducirá en:

a) Un nuevo Plan Andaluz de Formación Profesional adaptado a las necesidades de los trabajadores desempleados, empresas y territorios, que posibilite el ejercicio del derecho a la formación de los ciudadanos a lo largo de su vida laboral y las necesidades de cualificación de los recursos humanos para mejorar la competitividad sostenible de la empresa. Este Plan debe movilizar un mínimo de 700 millones de euros en 2009 y 2010.

b) La puesta en marcha de Centros Integrados de Formación Profesional, inicialmente a través de proyectos

piloto en cada provincia, en los que se pueda impartir conjuntamente los tres subsistemas de formación: inicial, ocupacional y continua, a fin de mejorar el aprovechamiento de instalaciones y recursos formativos.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover la ejecución de un plan de auditorías energéticas en edificios de la Junta de Andalucía, así como estudios sectoriales energéticos en centros de salud e institutos de enseñanza secundaria dependientes de la Junta de Andalucía.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

a) Promover la generalización a ayuntamientos y entidades locales de planes de optimización energética con la adopción de una línea de ayudas de 50 millones de euros.

b) Priorizar, en la aplicación de estos planes, la instalación de medios de aislamiento, climatización e iluminación; la sustitución y racionalización de la gestión de la iluminación pública y semafórica; el apoyo a la utilización de los techos de edificaciones públicas para la instalación de paneles fotovoltaicos mediante la financiación por terceros, así como la introducción de la energía solar térmica de baja temperatura en organismos y servicios municipales adecuados (piscinas, polideportivos).

22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

a) Procurar el establecimiento de requisitos mínimos de eficiencia energética a incluir en los proyectos de nueva construcción, reforma de edificios existentes o mantenimiento de instalaciones energéticas y promoción de una alta calificación energética en los proyectos promovidos por la Administración andaluza, así como estudiar el impacto de la calificación energética en el coste de construcción de viviendas de protección oficial.

b) Fomentar la eficiencia energética en la flota de vehículos propiedad de la Junta de Andalucía, con la incorporación de vehículos híbridos y clase A.

23. La futura Ley del derecho a la vivienda, a fin de desarrollar el derecho constitucional y estatuario a una vivienda digna y adecuada para todos los andaluces, se asiente sobre los siguientes principios y medidas.

En particular, la actividad de las Administraciones Públicas se habrá de dirigir a hacer efectivo el ejercicio de este derecho para quienes carezcan de recursos económicos suficientes para acceder a una vivienda de promoción libre. Las Administraciones Públicas competentes sumarán, al ejercicio de las potestades de planeamiento urbanístico, la promoción pública y un régimen de ayudas que fomenten el acceso a una vivienda protegida, en propiedad o en alquiler, o satisfaciendo el derecho, de forma transitoria, mediante el alojamiento.

La Ley deberá definir los requisitos mínimos de toda vivienda digna y adecuada, que deberán incorporar parámetros de calidad, sostenibilidad y eficiencia. Asimismo, regulará los requisitos para el ejercicio del

derecho a acceder a una vivienda protegida, atribuirá la determinación de los solicitantes de vivienda protegida a la previa inscripción en un Registro Público Municipal de demandantes de vivienda protegida; procurará la coherencia de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo con el planeamiento urbanístico municipal; e incorporará actuaciones de carácter supramunicipal e intermunicipal y las reservas de suelo para la construcción de vivienda protegida.

La Ley reconocerá la acción para exigir en vía administrativa y jurisdiccional el cumplimiento de los deberes que determine para cada Administración Pública, a fin de dotarla de fuerza material y no solamente formal en la medida en que se articulen los mecanismos procedimentales para su efectiva aplicación.

Su tramitación en el Parlamento de Andalucía se iniciará a lo largo de los períodos de sesiones de 2009.

24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a remitirle el Proyecto de Ley para la Inclusión Social, cuyo esquema de actuación básica incluirá la Renta Básica; el Plan de Inserción que deberá aceptarse por parte del beneficiario; y medidas específicas para aquellos colectivos con necesidades especiales.

El Plan de Inserción contemplará medidas para toda la unidad familiar, orientadas a conseguir la inclusión social y laboral en las siguientes áreas: acceso a una vivienda digna; garantizar la inserción laboral; acciones encaminadas a garantizar el acceso a los servicios y prestaciones del sistema sanitario público de Andalucía; medidas y recursos necesarios para la consecución de los objetivos educativos y de desarrollo personal del alumnado, especialmente del que requiera apoyo extraordinario por sus circunstancias sociales, familiares, económicas o culturales desfavorables, o por su situación de vulnerabilidad o exclusión social que así lo requiera.

25. Asimismo, el Parlamento Andaluz insta al Consejo de Gobierno a la elaboración consensuada de los siguientes Proyectos de Ley:

a) Proyecto de Ley de régimen local, que fijará el marco competencial de las Corporaciones Locales y los procedimientos de delegación y traspaso de competencias.

b) Proyecto de Ley que aborde la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma.

Dicho consenso podrá establecerse aprovechando la reciente creación el pasado 26 de marzo de 2009 del Grupo de Trabajo en el Parlamento de Andalucía para el desarrollo de la Ley de Régimen Local en Andalucía, a partir de las iniciativas de los tres grupos con representación parlamentaria, lo que comportará la presentación de los dos proyectos de ley durante 2009.

Parlamento de Andalucía, 24 de junio de 2009.  
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Diego Valderas Sosa.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU LV-CA) presenta para su aprobación las siguientes Propuestas de Resolución del Pleno, relativas al Debate General 8-09/DG-000005, sobre acuerdos relativos a medidas ante la crisis.

### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Nuevas propuestas:

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a avanzar en la lucha contra el abandono escolar prematuro, reforzando el sistema de becas a través de la puesta en marcha de becas que permitan compensar la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio, con una dotación de 6.000 euros por curso escolar, para que alumnos y alumnas con buen aprovechamiento académico (capaces de superar el curso en el que están matriculados) y que pertenecen a familias con ingresos modestos (inferiores al Salario Mínimo Interprofesional por persona o figura de ingresos al uso).

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ampliar la oferta de puestos escolares para el alumnado de 0 a 3 años, para lo que se ofertarán 100.000 plazas en la presente legislatura, de modo que en la siguiente se pueda cubrir toda la demanda existente. Dicha oferta se realizará fundamentalmente a través de una red pública de escuelas infantiles y, subsidiariamente, se determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las corporaciones locales, otras administraciones y entidades privadas sin fines de lucro.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a extender los planes de bilingüismo y nuevas tecnologías, a fin de avanzar progresivamente hacia el cumplimiento de los objetivos marcados en dichos planes. A tal efecto, al término de la actual legislatura habrá un total de 1.200 centros docentes bilingües, lo que supone la mitad de la red pública susceptible de serlo, y un ordenador por cada dos alumnos y alumnas a partir de los 8 años. La implantación del bilingüismo se realizará con criterios de equidad, evitando desigualdades entre los alumnos y alumnas de un mismo nivel de cada centro. Asimismo, se garantizará que aquellos alumnos y alumnas que culminen la enseñanza primaria dentro de un plan de bilingüismo podrán continuar recibiendo enseñanza bilingüe en las etapas de secundaria.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que el presupuesto de la Consejería de Educación alcance para el ejercicio de 2012 la cantidad suficiente para, al menos, igualar el gasto por alumno y año de la media de las comunidades autónomas del Estado español. Dicho presupuesto deberá reunir al menos dos características:

a) Que en ningún caso podrá ser inferior a las previsiones contempladas en la memoria económica de la Ley de Educación de Andalucía (LEA), que suponían para el ejercicio de 2012 la cantidad de 7.084.728.732 euros.

b) Que prevea la puesta en marcha para el curso 2009-2010 de los mecanismos necesarios para garantizar la sustitución de los profesores en situación de baja laboral en un plazo máximo de tres días, sin recurrir para ello a otros profesores asignados al centro con funciones específicas de apoyo en general o a alguno de los proyectos que se desarrollen en el centro.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

a) Demandar del Gobierno central la transferencia, en las condiciones técnicas y de financiación convenientes, de las competencias ferroviarias contempladas en el Estatuto de Andalucía para antes del 1 de enero de 2012.

b) Completar el mapa ferroviario andaluz dando prioridad al establecimiento de servicios ferroviarios de cercanías completos, al menos, en las zonas metropolitanas adyacentes a las capitales de provincia y ciudades mayores de 50.000 habitantes.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover en la nueva Ley de Régimen Local de Andalucía el marco regulador de las siguientes medidas:

a) Que todo el suelo, cuando pase de rústico a urbanizable para primera vivienda, sea público e inesplicable.

b) Que se garantice el acceso a viviendas públicas de alquiler con coste no superior al 25% del salario mínimo interprofesional.

c) Que despenalice la ocupación de viviendas y edificios vacíos.

d) Que establezca un impuesto progresivo sobre viviendas vacías.

e) Que garantice la existencia de un parque público de suelo en todos los municipios y ciudades de Andalucía.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer la soberanía alimentaria como principio regulador de un nuevo modelo de política agrícola, desarrollado mediante la realización de varias medidas:

a) Establecer una reforma agraria que permita a Andalucía planificar la agricultura en función de sus intereses, que sitúe el suelo, el agua y la semilla como un derecho de los pueblos y no un negocio, que cree un canal público de comercialización de los productos agrarios, que realice experiencias pilotos que demuestren que es posible un modelo agrícola sostenible, que erradique el desastre de los cientos de miles de parados y paradas agrarios y las consecuencias del cambio climático.

b) Instar al Gobierno central que promueva en el seno de la UE un cambio de la regulación de la PAC

para establecer una modulación de las ayudas que sea inversamente proporcional al número de hectáreas y directamente proporcional al empleo.

c) Defender los derechos de los trabajadores agrarios mediante la reforma del subsidio de paro de los trabajadores rurales de cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social, para hacerlo indefinido, equiparable al 75% del Salario Mínimo Interprofesional.

d) Promover reformas transitorias para este período de crisis económica para que los trabajadores en paro no tengan que presentar las 35 peonadas para tener derecho al subsidio de desempleo, ni tengan que pagar el sello de la cartilla agrícola, dispongan de políticas activas de empleo en cada municipio de Andalucía sin discriminación para ningún trabajador, y que en los proyectos de los planes como el PROTEJA y el MENTA la contratación en los pequeños municipios pueda ser realizada desde los ayuntamientos y sus obras se lleven a cabo por Administración.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dignificar las condiciones de trabajo en las que los investigadores, incluidos los predoctorales, desarrollan sus tareas en Andalucía. Para ello el Consejo de Gobierno adoptará las siguientes medidas:

a) Cumplir la Orden de 11 de diciembre de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en su artículo 63, 2 c y 3 c, garantizando la cobertura salarial del curso puente, una vez se haya agotado el periodo de un año de beca más tres de contrato, a los doctores y doctoras.

b) Poner en marcha en el próximo curso 2009/2010 un sistema que implique la contratación desde el primer año de los investigadores en fase predoctoral.

c) Recuperar para el próximo curso 2009/2010 los programas de retorno y perfeccionamiento de investigadores.

9. Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta a la Mesa del Congreso de los Diputados a que apruebe de forma inmediata la Proposición de Ley emanada de este Parlamento relativa a la modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, de forma que se posibilite la protección social y la contratación laboral de los investigadores.

10. El Parlamento de Andalucía Insta al Consejo de Gobierno a mejorar la aplicación en Andalucía de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, garantizando el ejercicio de los derechos generados por esta ley a la ciudadanía andaluza. Para ello, el Gobierno impulsará las siguientes medidas:

a) Poner en marcha un plan de inversión pública en la construcción de una red de servicios sociales que sea atendida por personal dependiente de la Junta de Andalucía y que garantice la absoluta cobertura desde el sector público de los derechos generados por la Ley, recuperando a trabajadores del sector de la construc-

ción y convocando una oferta de empleo público para atención a las personas dependientes.

b) La adecuación de las ratios de personal de las residencias de “mayores” dependientes de la Junta de Andalucía a las necesidades y requerimientos de la Ley.

c) Trasladar al Parlamento un Proyecto de Ley Andaluza de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

d) Aumentar los recursos destinados a los ayuntamientos andaluces para mejorar la atención que prestan en los Servicios Sociales Comunitarios.

Parlamento de Andalucía, 24 de junio de 2009.  
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Diego Valderas Sosa.

#### *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Popular de Andalucía, en relación al Debate General 8-09/DG-000005, sobre acuerdos relativos a medidas ante la crisis, que se celebra en la presente sesión plenaria, presenta las siguientes

#### **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a plantear, con carácter urgente, una reforma educativa, una reforma de la Administración, una reforma fiscal, una reforma de las políticas activas de empleo, una reforma que acelere nuestro ingreso en la sociedad del conocimiento, una reforma de la política industrial, una reforma del sistema de financiación autonómica, una reforma de la justicia, una reforma en materia de urbanismo y vivienda, una reforma para impulsar la inversión pública en los tres primeros trimestres de 2009, una reforma de la política presupuestaria, una reforma de la formación profesional, una reforma para conciliar la vida laboral y familiar y hacer efectiva la igualdad de salarios entre hombres y mujeres, una reforma en la política de aguas y una reforma del sector público empresarial andaluz.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a emprender una reforma de la educación en Andalucía fundamentada en recuperar valores como la responsabilidad personal, el esfuerzo, la calidad, el mérito, el talento, el apoyo al profesorado y la despolitización de las instituciones educativas que contemple, entre otras, medidas como la consecución de un pacto por la educación que propicie la estabilidad del modelo educativo, que la financiación educativa alcance el 6% del PIB, la aprobación del Estatuto del Profesorado andaluz, la consideración como “autoridad pública” del profesorado andaluz, la puesta en marcha de un plan de infraestructuras educativas que garantice la calidad de las instalaciones, la aprobación de una ley

de convivencia escolar y de un plan de lucha contra el fracaso escolar, así como la extensión del bilingüismo, junto con una apuesta real por las nuevas tecnologías en todos los niveles de la educación.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha medidas tendentes a la consecución de una efectiva modernización de la Administración y la función pública andaluzas como son, entre otras, la puesta en marcha de un plan de simplificación administrativa, que elimine trámites burocráticos, especialmente en relación con la creación de empresas, el cumplimiento de los principios de legalidad, igualdad y no discriminación, publicidad, concurrencia y transparencia en todos los contratos celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, la garantía de acceso de los ciudadanos al Empleo Público, así como su promoción, bajo los criterios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y el incremento de la objetividad en la adjudicación de los contratos públicos, recurriendo al procedimiento negociado sólo cuando concurren los hechos establecidos en la Ley Contratos de las Administraciones Públicas.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a emprender una reforma fiscal que suponga una efectiva reducción de impuestos en beneficio de las pymes, el empleo y las familias y que contemple, entre otras medidas, la reducción legal máxima posible del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, una rebaja de la fiscalidad en el IRPF en beneficio de las familias, la innovación y la creación de empleo, una rebaja de la carga fiscal de la vivienda, y para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a una reducción del tipo del Impuesto de Sociedades hasta el 20%, para pymes, a la modificación del régimen de pago del IVA para que los autónomos y las pymes no paguen el IVA por las facturas que no han sido cobradas, al ajuste del régimen de módulos de los autónomos a la caída de la actividad de la economía, permitiendo transitoriamente que los autónomos que tributan a través de módulos puedan hacerlo por estimación directa si lo desean.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a emprender una reforma de las políticas activas de empleo que contemple, entre otras, la modernización y optimización de la gestión de las políticas de empleo en Andalucía, incidiendo en la formación, la mejora de la ocupabilidad para el acceso al empleo, la creación de empleo estable y de calidad, y el apoyo decidido a las iniciativas empresariales generadoras de empleo, la puesta en marcha de un plan extraordinario de políticas activas de empleo que incidan especialmente en los colectivos con mayores dificultades de inserción laboral, el establecimiento de un programa de fomento de planes locales de empleo, la puesta en marcha de un plan de formación para el empleo que contemple el control de calidad de la acción formativa, la elaboración de un plan de creación de empleo ligado a la aplica-

ción de la Ley de Dependencia, y la puesta en marcha de un programa de fomento del empleo para jóvenes que facilite la adquisición de una primera experiencia laboral y la transformación de contratos temporales en indefinidos a través del incentivo “cheque joven”.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha una reforma que acelere nuestra entrada en la Sociedad del Conocimiento y que contemple, entre otras, medidas como la aprobación, con carácter urgente, de un pacto extraordinario por la competitividad y un plan sectorial de la competitividad, con el fin de apoyar la I+D+i y dinamizar sectores emergentes y sectores consolidados, la mejora de nuestra participación en el VII Programa Marco de I+D+i y el desarrollo de todos los proyectos posibles con cargo al Fondo Tecnológico, el incremento del esfuerzo inversor en materia de I+D+i, con el objetivo de alcanzar en 2013 el 3% del PIB, fomentando especialmente la inversión realizada desde el sector empresarial, el estímulo de la movilidad nacional e internacional de los investigadores y empresarios, el impulso al retorno de investigadores y de la figura de la Empresa Joven Investigadora, el fomento de la incorporación del personal de los centros de innovación y tecnología a pymes, el apoyo a la explotación de patentes y registros generados por el sistema público y privado andaluz y el fomento de la internacionalización de la I+D+i andaluza con nuevos instrumentos de promoción adaptados a los nuevos productos, servicios y mercados.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover una reforma en la estrategia económica de la Comunidad que dé prioridad a la política de desarrollo industrial, apostando por nuevos proyectos industriales, facilitando suelo industrial y apoyando a sectores emergentes, facilitando el acceso de las pymes a polígonos industriales, impulsando mejores infraestructuras y un marco urbano comprensible con las necesidades actuales de la industria, desarrollando las zonas rurales del interior y adecuando las infraestructuras urbanas de las áreas industriales consolidadas, impulsando un desarrollo industrial sostenible con la utilización de tecnologías limpias, desarrollando políticas tecnológicas y formativas a demanda de las empresas de los sectores industriales, poniendo en marcha planes de formación y apoyo al empleo de los trabajadores de los sectores industriales para posibilitar su acceso a actividades emergentes en el propio territorio, intensificando las políticas de empleo y de formación en las zonas afectadas por reestructuración de los sectores industriales, e instando a su vez al Gobierno de la Nación a la ampliación, con cargo al ejercicio presupuestario 2009, de los Planes Especiales de Desarrollo y Reindustrialización en zonas especialmente castigadas por la crisis económica en Andalucía.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a defender como principios irrenunciables en la reforma del nuevo Sistema de Financiación de las

Comunidades Autónomas los de igualdad, solidaridad interterritorial y multilateralidad, que el nuevo sistema sea acordado por unanimidad, que cumpla con lo establecido en el artículo 175.2 b) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de manera que el cálculo de las necesidades de gasto de las comunidades autónomas atienda fundamentalmente a la población, siendo, por tanto, la Comunidad andaluza la que más gane con el nuevo modelo, que se incremente el Fondo de Compensación Interterritorial hasta el 0.3% del PIB y a negociar paralelamente a la reforma del sistema de financiación autonómica la reforma de la financiación local.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a abordar, con carácter urgente, una reforma de la justicia en Andalucía que contemple, entre otras medidas, el cumplimiento, con carácter urgente e inexcusable, del Plan de Infraestructuras Judiciales 2002-2009, la puesta en servicio durante la presente Legislatura de las Ciudades de la Justicia de Andalucía comprometidas con todas las capitales de provincia, la puesta en marcha de la nueva Oficina Judicial, la puesta en marcha de 85 Juzgados específicos de Violencia de Género, así como dotarlos de personal especializado, el impulso de los Institutos de Medicina Legal en cada provincia, la dotación económica suficiente para los Juzgados de Paz de nuestra Comunidad y a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a la creación de nuevos órganos judiciales en todos los ámbitos jurisdiccionales, al menos en el número que establece la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 2008.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a abordar una reforma en materia de urbanismo y vivienda que contemple, entre otras medidas, la creación de un fondo compensatorio de hipotecas para paliar las situaciones de riesgo patrimonial de muchas familias andaluzas provocadas por la crisis económica, la firma de un convenio con las entidades financieras para eliminar los requisitos que impiden hoy por hoy el acceso a la vivienda protegida, la elaboración de la normativa que regule la posibilidad de que la Administración de la Junta de Andalucía pueda subrogarse en el préstamo hipotecario tanto del promotor como del adquirente de VPO y el establecimiento de un sistema de ayudas públicas para la subsidiación de tipos de interés de préstamos hipotecarios para la financiación de la adquisición de vivienda habitual, con fórmulas de retorno de las ayudas en cuanto desaparezca la situación de sobreendeudamiento familiar.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo una reforma para impulsar la inversión pública en Andalucía que contemple, entre otras medidas, una aceleración de la licitación de obra pública de manera que, al tercer trimestre del año, esté licitada el 85% de la obra pública de la Junta de Andalucía, la adjudicación de los proyectos contemplados en la programación plurianual de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Planes Sec-

toriales en vigor, primando, a igualdad de ofertas, la adjudicación a las empresas andaluzas, la aprobación de una ley de seguimiento de las inversiones y control presupuestario con el fin de mejorar el grado de ejecución de los presupuestos andaluces, el incremento de las operaciones de capital por encima de los niveles de crecimiento del presupuesto, garantizándose que, solo en materia de infraestructuras del transporte de titularidad autonómica, se alcance anualmente el 2% del PIB andaluz.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a emprender una reforma en la política presupuestaria que contemple, como mínimo, medidas como la adecuación del Presupuesto de la Junta de Andalucía de 2009 a las previsiones reales de crecimiento económico, empleo e ingresos, el control del endeudamiento, la limitación del crecimiento del gasto público en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía al 2% como máximo, la garantía de ejecución de las inversiones públicas previstas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo una profunda modernización de la Formación Profesional, asegurando un mayor equilibrio territorial y mejores ofertas de especialidades formativas ajustadas a las demandas sociolaborales y vinculadas a los nuevos yacimientos de empleo, garantizando los requisitos materiales y humanos precisos en todos los ciclos formativos, comarcalizando la oferta de ciclos formativos, impulsando un plan de equipamiento de los centros en los que se imparten ciclos formativos de Formación Profesional y un programa de formación y actualización del profesorado de Formación Profesional y garantizando una oferta comarcal de integración de los subsistemas de formación reglada, ocupacional y continua.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a emprender una reforma para conciliar la vida laboral y familiar y hacer efectiva la igualdad efectiva de salarios entre hombres y mujeres con medidas, entre otras, como la aprobación con carácter inmediato de un plan estratégico para la igualdad entre hombres y mujeres, la promoción de la igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres, así como la organización y flexibilidad de los tiempos de trabajo dentro del marco de negociación del futuro Acuerdo de Concertación Social, la promoción de la igualdad de salarios entre hombres y mujeres dentro del marco de la concertación/negociación colectiva entre empresas y sindicatos, el establecimiento de un programa que facilite la conciliación de la vida laboral y familiar y que incluya medidas generadoras de empleo, el apoyo a la elaboración de planes de igualdad en las empresas, prestando asesoramiento técnico en la materia, y la elaboración y actualización permanentemente de un inventario de ocupaciones en las que las mujeres se encuentran subrepresentadas, con la finalidad de

fomentar e incentivar su presencia en ellos, así como la profesionalización y revalorización de trabajos considerados "feminizados".

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a abordar una reforma en la política de aguas en Andalucía que contemple, entre otras medidas, la retirada del Anteproyecto de Ley de Aguas, la garantía, por Ley, de que en ningún caso las inversiones públicas en infraestructuras supondrán un aumento de las tasas que pagan los ciudadanos, el compromiso con todos los andaluces de garantizar agua para nuestra tierra, sin incrementar el coste medioambiental en su producción ni el precio final para el consumidor, la construcción, con carácter urgente, de las 300 depuradoras que están pendientes, el establecimiento, por Ley, de que la gestión hidráulica y la gestión de cuencas se rija por criterios técnicos y profesionales, el impulso de un plan de ayuntamientos sostenibles que fije un tope máximo de un 25% del total de la inversión en infraestructuras hídricas a realizar por las corporaciones locales o entes supramunicipales, la aprobación de un plan andaluz de reutilización de aguas residuales y la creación de un programa europeo específico para el agua que permita el acceso a la tecnología más reciente y la aplicación de buenas prácticas.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan de reorganización del sector público empresarial andaluz para lograr el eficaz cumplimiento por las empresas públicas de la parte de la política económica que les está encomendada, a ajustar la actuación de las empresas públicas a los principios de eficacia, productividad, economía y rentabilidad social y su objeto social a la prestación de servicios públicos de calidad, a crear, en el seno del Parlamento andaluz, la Comisión de Seguimiento y Control del Sector Público Empresarial, a aprobar un código del buen gobierno de las empresas públicas, como instrumento de buena gestión y compromiso ético en la actuación de estas y de sus responsables, a adoptar medidas en pro de la responsabilidad social de las mismas y a reducir sus pérdidas, mejorando la eficacia de su gestión y rentabilidad económica y social.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ejecutar un plan de austeridad de la Administración andaluza que contemple la reducción del número de Consejerías del Gobierno a diez, del número de altos cargos de la Administración en un 50%, del número de delegados provinciales de las Consejerías en un 50%, de modo que el número de delegados provinciales quede fijado en un máximo de siete por provincia, debido a una concentración de competencias y de los puestos de libre designación en un 25%.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de las normas necesarias conducentes a establecer como requisito *sine qua non* que los directores generales y los delegados provinciales

de las respectivas Consejerías de la Junta de Andalucía sean funcionarios de carrera de la Administración y para que los secretarios generales técnicos dejen de ser considerados altos cargos de la Administración, recayendo sus funciones sobre la Jefatura de la Asesoría Jurídica de cada Consejería, así como la fijación de unos criterios objetivos en las retribuciones de los altos cargos de la Administración andaluza, sus entidades instrumentales y en los órganos de extracción parlamentaria con participación mayoritaria de la Junta de Andalucía, de forma que alcancen, como máximo, el nivel retributivo del Presidente de la Junta de Andalucía fijado en la correspondiente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un código de buenas prácticas del Gobierno que contemple la reducción de gastos de protocolo y representación; de obras de rehabilitación y reposición en despachos; de alquileres; de gastos en publicidad y propaganda; de personal adscrito al Gabinete de las Consejerías; la limitación de viajes; el establecimiento de un régimen más severo para ex altos cargos en relación con la contratación autonómica; de un plan de ahorro energético, del mandato por el que ningún familiar directo del Presidente, Consejero o de altos cargos ocupen la titularidad de un órgano directivo en la Administración Pública, ni pueda realizar contrataciones con la Administración a través de adjudicaciones directas, entre otras medidas.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer fórmulas de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas tributarias para los autónomos y pymes más flexibles, aliviando las dificultades derivadas de la crisis, permitiendo que las obligaciones reconocidas pendientes de pago por parte de la Administración tengan la consideración de aval en estos casos, así como a eliminar recargos de apremio alguno en los supuestos de fraccionamiento y aplazamiento de pago de tributos como consecuencia de la crisis, aplicando como máximo el interés legal del dinero.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a alcanzar un gran Pacto por el Empleo que involucre a todos ámbitos productivos e institucionales de la Comunidad: al Gobierno autonómico, a los partidos políticos, a los agentes sociales y económicos y a las corporaciones locales de Andalucía.

22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a la aprobación de un plan integral de empleo para la Comunidad Autónoma, tal como se encuentra regulado para otras comunidades en los Presupuestos Generales del Estado para 2009 y a triplicar en el ejercicio 2009 la financiación destinada a Andalucía para afrontar el desarrollo y la puesta en marcha de la Ley de Dependencia como mecanismo generador de empleo.

23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de un programa de competitividad para las pymes, con nuevas líneas de apoyo, de un programa de concentración empresarial para proyectos de cooperación dirigidos a autónomos y pymes, de una ley de promoción y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía, la creación de un fondo para la promoción de nuevas empresas, favoreciendo el impulso empresarial en la generación de nuevos productos y sectores emergentes, la puesta en marcha de "ventanillas únicas empresariales", la aplicación del silencio positivo a todos los procedimientos en la relación empresa-Administración, así como la reducción de los plazos de resolución en las convocatorias de ayudas e incentivos a empresas y programas de empleo, la regulación mediante Ley, con carácter urgente, del régimen de las empresas de inserción y el establecimiento de un programa de ayudas económicas para estas empresas, la elaboración de un Mapa Autonómico de la Empleabilidad que potencie las necesidades formativas y de servicios para las empresas y las personas desempleadas en colaboración con las administraciones locales y la modificación de la regulación reglamentaria para facilitar el aplazamiento del pago de las cuotas de la Seguridad Social para aquellas empresas en crisis, instando para ello al Gobierno de la Nación.

24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a rechazar cualquier pago que no sea en metálico de las asignaciones complementarias a las que hace referencia la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar y poner en marcha, de manera urgente, un plan de choque, en colaboración con el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y el Ministerio de Justicia, para erradicar las grandes bolsas de asuntos pendientes que a día de hoy están si ejecutar en los juzgados andaluces, a crear, al menos, 1.200 plazas de personal necesario en la Administración de Justicia y a dotar de personal titular las plazas ya existentes, a garantizar la sustitución de manera inmediata del personal de Justicia de baja, a promover la coordinación con el Consejo General del Poder Judicial, con el Ministerio de Justicia y con el resto de las comunidades autónomas con competencias transferidas, la puesta en marcha, con carácter urgente, de un sistema informático que permita la actualización homogénea y simultánea de los datos, a recuperar el diálogo permanente con las asociaciones de jueces y secretarios, con los sindicatos de funcionarios y con el resto de operadores jurídicos y a establecer programas de mejora para la seguridad interior de las sedes judiciales andaluzas.

Parlamento de Andalucía, 24 de junio de 2009.

La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
María Esperanza Oña Sevilla.

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Popular de Andalucía, en relación al Debate General 8-09/DG-000005, sobre acuerdos relativos a medidas ante la crisis, que se celebra en la presente sesión plenaria, presenta las siguientes

**PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un plan de seguridad Individual para las víctimas de la violencia de género, que recoja medidas de seguridad privada en coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Local en las situaciones de más riesgo, así como el control de las órdenes de alejamiento, y que a su vez inste al Gobierno de la Nación a la puesta en marcha, a la mayor brevedad posible, de un plan de protección integral de las víctimas especialmente vulnerables, que contenga medidas en el ámbito penal, en el penitenciario, en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en el de la prevención del delito.

27. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que los pagos de la Renta Básica de emancipación se efectúen en el plazo máximo de un mes a partir de la resolución positiva de las solicitudes, a mantener la actual reducción del 100% de los rendimientos inmobiliarios por alquiler de vivienda habitual a los menores de 35 años, a mantener para los préstamos convenidos el diferencial para el tipo de interés variable en un 0,65%, tal como se estableció en el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, a mejorar las condiciones de acceso y de comercialización de la línea ICO moratoria hipotecaria y a la creación de un fondo para atender el impago de las rentas del alquiler de vivienda habitual para personas en situación de alta vulnerabilidad social y víctimas de acoso inmobiliario.

28. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un plan específico de dinamización del mercado de la vivienda en Andalucía que contemple la derogación del POTA y la revisión de la LOUA, a incrementar y acelerar la construcción de viviendas de protección oficial, a abordar una ley de vivienda que resuma el marco legislativo, simplifique trámites y aborde la situación desde la crisis, a acometer la construcción de 190.000 viviendas de protección oficial de iniciativa pública y privada y a acordar con el Gobierno de la Nación la cesión de los patrimonios de suelo ociosos de titularidad estatal (Defensa, Renfe, etc.) para su disposición e incorporación a la política de vivienda social y equipamientos públicos.

29. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar decididamente la construcción

de las infraestructuras regionales proyectadas como motor de desarrollo regional, como son, entre otras, el tranvía metropolitano Bahía de Cádiz, la línea ferroviaria corredor Costa del Sol-Campo de Gibraltar, el estudio corredor ferroviario Motril-Granada-Jaén, conexión Huelva-Cádiz, la autovía Sevilla-Costa del Sol, tramo Utrera-Puerto Serrano-Algodonales-Ronda-San Pedro del Alcántara, la autovía Córdoba-Sevilla por Almodóvar-Palma del Río-Lora del Río-Brenes, la autovía del Olivo, Estepa-Jaén-Úbeda, autovía Baza-Huércal Overa, la autovía Chipiona-Rota-Puerto de Santa María, la autovía Cabra-Guadix, autovía Linares-Beas de Segura, la autovía Écija-Marchena-El Arahál-Utrera, soterramiento autovía Sevilla-Utrera, término de Montequinto, y la autovía Córdoba-Jaén (por El Carpio).

30. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a exigir al Gobierno de la Nación la agilización de las actuaciones e inversiones pendientes en la región, como son las actuaciones ferroviarias de conexión de Alta Velocidad de todas las capitales de provincia andaluzas y a las poblaciones de Jerez, Algeciras, Marbella y Motril; en materia de autovías, la nueva Huelva-Zafra-Badajoz, la Granada-Motril, la Córdoba-Antequera, la Vejer-Bahía de Algeciras, la conversión en autovía del itinerario de la N IV Jerez-Dos Hermanas, la autovía del Mediterráneo en las provincias de Granada y Almería y la Linares-Albacete, entre otras, y a no exigir fianzas provisionales en las licitaciones públicas.

31. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a garantizar el nivel de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado mediante el establecimiento de cláusulas específicas de responsabilidad del Estado en caso de incumplimiento de la ejecución presupuestaria prevista, tal y como se recoge y regula para la Comunidad Autónoma de Cataluña, y el cumplimiento estricto de la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía de manera que la inversión destinada por el Estado a Andalucía sea equivalente al peso de la población sobre el conjunto del mismo.

32. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar notablemente la oferta de ciclos de Formación Profesional de grado superior y a incluir prácticas formativas en las empresas u otras entidades en todos los ciclos formativos así como enseñanzas relativas al manejo y uso adecuado de las nuevas tecnologías propias del campo profesional de la familia correspondiente, a incorporar un módulo de enseñanza de un segundo idioma en determinadas profesiones y a incluir un módulo de autoempleo y creación y gestión de empresas, para fomentar el espíritu emprendedor, el desarrollo de actividades empresariales y el trabajo por cuenta propia.

33. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan específico para la empleabilidad de las mujeres que contemple, entre otras medidas,

incentivos a la contratación indefinida específicos para la mujer, acciones de fomento del empleo para mujeres con responsabilidades familiares no compartidas y para mujeres víctimas de violencia de género, el impulso de las acciones formativas dirigidas a mujeres en áreas profesionales en las que se genere empleo de calidad, la puesta en marcha de un plan de apoyo a mujeres emprendedoras, así como el desarrollo de mecanismos que garanticen la igualdad salarial entre hombres y mujeres.

34. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar las labores de la Inspección de Trabajo a fin de velar por la exigencia del cumplimiento de la igualdad salarial entre hombres y mujeres en el ámbito laboral andaluz, incidiendo muy especialmente en el seguimiento de la contratación laboral y de los convenios colectivos, y a crear un servicio específico que colabore con la Inspección de Trabajo en sus funciones de vigilancia y control del cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad y empleo, especialmente en lo relativo a igualdad salarial y promoción laboral, así como en lo referido al cumplimiento de la exigencia de elaboración de planes de igualdad en empresas privadas y públicas.

35. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a apostar por una política hidrológica de Estado, reclamando el trasvase del Ebro y exigiendo al Gobierno de la Nación la inversión en Andalucía de los 4.101 millones consignados y aprobados por el Ejecutivo central mediante las infraestructuras previstas en el Anexo de Inversiones de la Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional, y a que a su vez inste a la Comisión Europea a desarrollar un programa específico de financiación de estructuras hídricas desarrollando una política del agua basada en el principio de solidaridad y optimización de los recursos contemplando los trasvases como un recurso básico para la utilización racional del agua.

Parlamento de Andalucía, 24 de junio de 2009.  
La Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
María Esperanza Oña Sevilla.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, en relación al Debate General en Pleno 8-09/DG-000005, sobre acuerdos relativos a medidas ante la crisis, y de conformidad con lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar agilizando la *autorización y licitación de obra pública*, y ejecutarla a través del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar apoyando la actividad productiva mediante las siguientes medidas:

a) El mantenimiento y la aplicación del *Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales*, en vista de las negativas consecuencias de las restricciones de liquidez para numerosas empresas que están experimentando problemas con el circulante en su actividad cotidiana, independientemente de su capacidad para mantener su negocio. A la finalización del programa, habrá de valorarse asimismo el establecimiento de una nueva iniciativa en este sentido.

b) La aplicación del *Programa de construcción de naves industriales y centros de empresas*.

Este programa de promoción pública o privada, a precio tasado, de naves industriales y centros de empresas incentivados en espacios productivos potenciará, en colaboración con los ayuntamientos que dispongan de suelo industrial, la promoción de la construcción conjunta de naves industriales y de centros de empresas en espacios industriales cualificados, como parques industriales, facilitando así el acceso de nuevas empresas, preferentemente pymes, sin grandes necesidades de superficie donde instalar sus medios productivos, y el traslado de empresas desde ubicaciones no adecuadas, especialmente de las implantadas en los cascos urbanos de los pequeños y medianos municipios andaluces, a suelo industrial, posibilitándoles la adquisición de naves industriales o módulos de oficinas en centros de empresas, a un coste razonable y asumible. En particular, se incluirán en esta actuación los proyectos de traslado de empresas que están en los centros de empresas, CADES y escuelas de empresas.

Este programa movilizará al menos *50 millones de euros hasta el año 2010*.

c) El desarrollo de una segunda fase del *Programa de Suelos Productivos de Andalucía*, tras una primera fase en la que se han integrado quince actuaciones en las ocho provincias: con esta segunda fase se contribuirá a dar respuesta a las necesidades de suelo existente en aglomeraciones productivas especializadas, sectores de actividad estratégicos y áreas logísticas, desde la perspectiva del equilibrio territorial.

Estas actuaciones pueden implicar una *inversión en la legislatura superior a los 500 millones de euros*.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar medidas que incidan en la mejora de la liquidez de las empresas, en particular, incrementando la captación de recursos de fuera de la Comunidad Autónoma, mediante la intensificación de:

a) *La cooperación con el Instituto de Crédito Oficial (ICO)* para facilitar la financiación de proyectos empresariales en Andalucía, incluso procurando condiciones ventajosas en el precio del dinero. En concreto, estos recursos se orientarán al apoyo a las pymes y emprendedores para su crecimiento, internacionalización y, en su caso, a empresas que desarrollen su actividad en

sectores relevantes como el turismo, con una *movilización de recursos de hasta 150 millones de euros en este ejercicio 2009*.

b) La formalización de operaciones de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), para la financiación de inversiones en infraestructuras por un importe no inferior a 200 millones de euros.

c) La instrumentación de un programa que vehicule con agilidad la *captación de operaciones de endeudamiento* en los mercados nacional e internacional, por un volumen aproximado de 500 millones de euros.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar medidas encaminadas a facilitar la traslación de los recursos financieros a la actividad productiva mediante:

a) La puesta en marcha de los *instrumentos financieros de apoyo a los sectores productivos* previstos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, a fin de movilizar recursos por unos 600 millones de euros destinados a proporcionar financiación en condiciones de mercado al sector empresarial a través de fondos reembolsables que serán canalizados bajo las modalidades adecuadas a cada proyecto, tales como préstamos a medio plazo, aportaciones temporales de capital con salida pactada o capital riesgo, entre otras.

b) En particular, una parte de tales instrumentos financieros deberá reforzar prioritariamente *sectores productivos estratégicos* de la Comunidad Autónoma como son el *agroalimentario, el turismo, el comercio y las industrias culturales, movilizándolo para ello el 25% de los recursos previstos*, a la vez que profundicen con carácter horizontal en la *internacionalización* de la economía andaluza.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar medidas tendentes a facilitar la financiación de las pymes y de las familias andaluzas mediante:

a) La puesta en marcha con celeridad de *dos líneas de avales a títulos de renta fija*, emitidos por fondos de titulización de activos para financiación de pymes, en un caso, y de viviendas protegidas, en otro, cuyo efecto estimado sobre la liquidez alcance los 1.500 millones de euros.

b) Asegurar y garantizar el impacto beneficioso para la liquidez de empresas y familias de las líneas de avales a la titulización, con la *obligación legal por parte de las entidades de crédito participantes de reinvertir la liquidez obtenida en financiación a pymes y en financiación de VPO en Andalucía*.

c) La ampliación en caso necesario de los *convenios de la Junta de Andalucía con las entidades financieras* que operan en la Comunidad Autónoma para *facilitar financiación a familias y pymes* y, en su caso, incidir en la bonificación de los tipos de interés para pymes.

6. El Parlamento de Andalucía considera que la aceptación, tras su puesta en marcha, del *Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía*

(*PROTEJA*), al que se ha adherido la totalidad de los municipios andaluces y que, dotado con 360 millones de euros, ha unido esfuerzos al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Gobierno de España, constituye una iniciativa valorable dado que Andalucía es la única Comunidad Autónoma que ha desarrollado una medida de este calibre.

En este sentido, y sobre la base del concepto de transición al empleo de los desempleados, a su finalización, y tras su evaluación, en la medida que la ejecución de los proyectos, el cumplimiento de los requisitos y la evaluación de los procedimientos lo hagan necesario, se podrá establecer una *nueva iniciativa en esta dirección, a desarrollar durante 2010*. En todo caso, habrá de estar vinculada a la situación y perspectivas que el mercado de trabajo presente en Andalucía y deberá seguir asegurando los mecanismos de cualificación para mantenerse como elemento activo que contribuya a dar respuesta a las necesidades del mercado de trabajo y a la competitividad de la economía andaluza.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la evaluación del *Programa de Actuaciones Territoriales Integrales Preferentes (ATIPE)* y su prórroga. Este programa ha permitido una oferta más intensiva de políticas de empleo en zonas con mayores dificultades para su creación y mantenimiento. En este sentido, en función de los resultados de la evaluación, se considerará la *extensión de las actuaciones* de las ATIPE a otras zonas especialmente afectadas por la crisis económica y el desempleo, *implicando la movilización mínima de 360 millones de euros entre 2009 y 2011*.

8. El Parlamento de Andalucía considera que, sin perjuicio de la evaluación por parte del Gobierno andaluz de su aplicación y efectividad, el *Plan de Medidas Extraordinarias para la Mejora de la Empleabilidad de las Personas Demandantes de Empleo (Plan MEMTA)* ha demostrado su eficacia por la implicación derivada de los compromisos de empleabilidad suscritos por cada demandante de empleo beneficiario del programa. El Plan MEMTA ha de ser entendido como medida extraordinaria de políticas activas de empleo en la que se ha de destacar la implicación en su desarrollo de los Gobiernos locales. Derivado de su evaluación se planteará la *ampliación de su vigencia temporal en 2010* en vista de las excepcionales circunstancias económicas que sigan aconteciendo, *a fin de movilizar un mínimo de 200 millones de euros*.

9. Las empresas de inserción se han revelado como un eficaz instrumento para facilitar el acceso al empleo de las personas en situación de exclusión social. En este sentido, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar, en el marco del proceso de concertación social que se está desarrollando durante 2009, un programa que contemple la *regulación de las empresas de inserción en Andalucía*, posibilitando su desarrollo y el establecimiento de un *programa de incentivos* a dichas empresas

y planes formativos específicos, a fin de *movilizar en torno a 2,5 millones de euros hasta 2011*.

10. La puesta en marcha de la Ley de Autonomía Personal constituye un elemento fundamental para la consolidación del Estado del Bienestar, ampliamente conocido ya como el "cuarto pilar", tras la educación y la sanidad públicas y el sistema de pensiones. Asimismo ha de destacarse su indudable potencial de creación de empleo. Con el fin de aprovechar esta oportunidad, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un *programa que avance en la profesionalización de la atención a la dependencia mediante la formación y la cualificación. Este programa podrá movilizar un mínimo de 30 millones de euros en 2009 y 2010*.

11. El desarrollo de la sociedad de la información permite y exige la articulación de un mecanismo que compendie el conjunto de instrumentos y recursos a disposición del empleo y la formación en el territorio para las empresas y los trabajadores, estén o no empleados, incluyendo toda la información necesaria para la toma de decisiones de los distintos actores del mercado de trabajo. En este sentido, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar en concertación, a través del Servicio Andaluz de Empleo, un *Mapa Autonómico de la Empleabilidad* que permita a escala territorial a los trabajadores acceder a la información, orientación, oportunidades de formación y ofertas de empleo tanto por cuenta propia como ajena; y que permita a las empresas conocer las disponibilidades de mano de obra, los incentivos para la creación de empleo, o las existencias de suelo industrial disponible.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar medidas encaminadas a paliar los efectos que la situación de desempleo pueda generar en las hipotecas de las familias andaluzas. A tal fin le insta a *colaborar con las cajas de ahorro andaluzas en la difusión y desarrollo del programa estatal de moratoria en el pago de las hipotecas para personas desempleadas que, con vigencia temporal entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010, permite aplazar el pago de la mitad de la cuota mensual que debe satisfacer el titular de la hipoteca, con un importe máximo de 500 euros mensuales*.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a estudiar la posibilidad de que, *en los casos de ejecuciones forzadas en las que la Empresa Pública de Suelo de Andalucía ejerza el derecho de tanteo, se ofrezca al titular inicial de la vivienda la posibilidad de seguir ocupándola en régimen de alquiler con opción a compra durante diez años, e incluyendo la amortización de los pagos realizados*.

14. El Parlamento de Andalucía, ante el proceso de reforma del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas, insta al Consejo de Gobierno a defender los pronunciamientos de este Parlamento al respecto, señaladamente a que:

a) *La reforma del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas que se produzca deberá ser consensuada de forma multilateral en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera*.

b) *El nuevo modelo de financiación autonómica deberá basarse en los principios establecidos en el Título VI del nuevo Estatuto de Andalucía: autonomía financiera, suficiencia financiera, garantía de financiación de los servicios de educación, sanidad y otros servicios sociales esenciales, la corresponsabilidad fiscal y asunción de un espacio fiscal propio por parte de las comunidades autónomas, la lealtad institucional, la solidaridad, la nivelación de los servicios, la libertad de las comunidades autónomas a la hora de definir el destino y volumen del gasto público, la prudencia y austeridad, y la multilateralidad*.

c) *El cálculo de las necesidades de gasto de las Comunidades Autónomas deberá atender en el nuevo modelo fundamentalmente a la población, así como a los cambios que hayan podido producirse en ella a lo largo de la vigencia del sistema*.

15. En relación al sistema financiero andaluz, y con el fin de reforzar su solidez y ampliar su compromiso con el desarrollo de Andalucía, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

a) *Contribuir a su fortalecimiento mediante el apoyo político a cuantas iniciativas se orienten a favor de que surja una gran caja de ahorros, sobre la base de criterios de solvencia y competencia*.

b) *La potenciación, por su carácter de valioso instrumento cooperativo entre las cajas de ahorro andaluzas, del Banco Europeo de Finanzas*.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir avanzando en la *lucha contra el abandono escolar prematuro*, reforzando el sistema de becas a través de la puesta en marcha de becas que permitan compensar la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio, con una *dotación de 6.000 euros por curso escolar*, para que *alumnos y alumnas con buen aprovechamiento académico y que pertenecen a familias con ingresos modestos* puedan continuar sus estudios de Bachillerato y Formación Profesional de grado medio.

17. *El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ampliar la oferta de puestos escolares para el alumnado de 0 a 3 años, para lo que se ofertarán 100.000 plazas en la presente legislatura*, de modo que en el horizonte de la siguiente se pueda cubrir toda la demanda existente.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a *extender los planes de bilingüismo y nuevas tecnologías*, a fin de avanzar progresivamente hacia el cumplimiento de los objetivos marcados en dichos planes. A tal efecto, *al término de la actual legislatura habrá un total de 1.200 centros docentes bilingües*, lo que supone la mitad de la red pública susceptible de

serlo, y un ordenador por cada dos alumnos y alumnas a partir de los 8 años.

19. Con el objetivo de incidir en la cualificación del capital humano, y para ello mejorar la coordinación y vinculación entre la formación inicial y la formación ocupacional y continua, y contribuir a que la oferta formativa de educación permanente se ajuste mejor a las necesidades que plantea el tejido productivo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un proyecto de reforma de la Formación Profesional en Andalucía dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma, que responda a las demandas que realiza el tejido productivo, y que se traducirá en:

a) Un nuevo Plan Andaluz de Formación Profesional adaptado a las necesidades de los trabajadores desempleados, empresas y territorios, que posibilite el ejercicio del derecho a la formación de los ciudadanos a lo largo de su vida laboral y las necesidades de cualificación de los recursos humanos para mejorar la competitividad sostenible de la empresa. *Este Plan debe movilizar un mínimo de 700 millones de euros en 2009 y 2010.*

b) La puesta en marcha de Centros Integrados de Formación Profesional, inicialmente a través de proyectos piloto en cada provincia, en los que se pueda impartir conjuntamente los tres subsistemas de formación: inicial, ocupacional y continua, a fin de mejorar el aprovechamiento de instalaciones y recursos formativos.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a

a) Procurar el establecimiento de requisitos mínimos de eficiencia energética a incluir en los proyectos de nueva construcción, reforma de edificios existentes o mantenimiento de instalaciones energéticas y promoción de una alta calificación energética en los proyectos promovidos por la Administración andaluza, así como estudiar el impacto de la calificación energética en el coste de construcción de viviendas de protección oficial.

b) Fomentar la eficiencia energética en la flota de vehículos propiedad de la Junta de Andalucía, con la incorporación de vehículos híbridos y clase A.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

a) Promover la generalización a ayuntamientos y entidades locales de planes de optimización energética con la adopción de una línea de ayudas.

b) Priorizar, en la aplicación de estos planes, la instalación de medios de aislamiento, climatización e iluminación; la sustitución y racionalización de la gestión de la iluminación pública y semafórica; el apoyo a la utilización de los techos de edificaciones públicas para la instalación de paneles fotovoltaicos mediante la financiación por terceros, así como la introducción de la energía solar térmica de baja temperatura en organismos y servicios municipales adecuados (piscinas, polideportivos).

22. El Parlamento de Andalucía considera que la futura ley del derecho a la vivienda, a fin de desarrollar el derecho constitucional y estatutario a una vivienda

digna y adecuada para todos los andaluces, deberá asentarse sobre los siguientes principios y medidas:

a) En particular, la actividad de las Administraciones Públicas se habrá de dirigir a hacer efectivo el ejercicio de este derecho para quienes carezcan de recursos económicos suficientes para acceder a una vivienda de promoción libre. Las Administraciones Públicas competentes sumarán, al ejercicio de las potestades de planeamiento urbanístico, la promoción pública y un régimen de ayudas que fomenten el acceso a una vivienda protegida, en propiedad o en alquiler, o satisfaciendo el derecho, de forma transitoria, mediante el alojamiento.

b) La Ley deberá definir los requisitos mínimos de toda vivienda digna y adecuada, que deberán incorporar parámetros de calidad, sostenibilidad y eficiencia. Asimismo, regulará los requisitos para el ejercicio del derecho a acceder a una vivienda protegida, atribuirá la determinación de los solicitantes de vivienda protegida a la previa inscripción en un Registro Público Municipal de demandantes de vivienda protegida; procurará la coherencia de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo con el planeamiento urbanístico municipal; e incorporará actuaciones de carácter supramunicipal e intermunicipal y las reservas de suelo para la construcción de vivienda protegida.

c) La Ley reconocerá la acción para exigir en vía administrativa y jurisdiccional el cumplimiento de los deberes que determine para cada Administración Pública, a fin de dotarla de fuerza material y no solamente formal en la medida en que se articulen los mecanismos procedimentales para su efectiva aplicación.

Su tramitación en el Parlamento de Andalucía se iniciará a lo largo del año 2009.

23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que el Proyecto de Ley andaluza del agua garantice su uso sostenible, eficiente y responsable. Igualmente le insta a que dicho Proyecto de Ley se asiente sobre los puntos básicos acordados en el Pacto Andaluz por el Agua, suscrito por el 99% de los miembros del Consejo Andaluz por el Agua.

En concreto, será una referencia la Directiva Marco de Agua y la Ley incluirá un anexo con las actuaciones necesarias para finalizar el en horizonte de 2015 las infraestructuras de depuración.

La disponibilidad de agua se garantizará a través de una gestión prudente, teniendo en cuenta los efectos posibles del cambio climático y las situaciones de sequía y la disponibilidad de agua para los usos productivos en cantidad y calidad adecuada, movilizándolo con la debida cautela los recursos allí donde existan. Las infraestructuras necesarias deberán ser viables desde el punto de vista técnico, económico, social y ambiental.

El fomento del ahorro en todos los usos también se incluirá, con especial incidencia en los regadíos, fijando la fecha de 2015 como plazo para la modernización de regadíos y ajuste de las concesiones existentes a la nueva realidad.

Mejorar la gestión de las aguas subterráneas y la participación activa de la sociedad andaluza en las políticas de agua, a través de los órganos de participación ya existentes y del Observatorio Andaluz del Agua, serán también aspectos esenciales, junto al establecimiento de un régimen económico-financiero acorde con los objetivos de la Directiva Marco de Agua sobre recuperación de costes asociados a la gestión del agua, haciendo efectivos los principios de generalidad y equidad, estableciendo unos bloques tarifarios homogéneos a nivel regional, que genere igualdad de trato a todos los usuarios del agua, incentivando a través de las tarifas y cánones la eficiencia y el uso racional y desincentivando el mal uso y el despilfarro.

24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a remitirle el Proyecto de *Ley para la Inclusión Social*, cuyo esquema de actuación básica incluirá la Renta Básica; el Plan de Inserción que deberá aceptarse por parte del beneficiario; y medidas específicas para aquellos colectivos con necesidades especiales. Dicho Plan de Inserción contemplará medidas para toda la unidad familiar, orientadas a conseguir la inclusión social y laboral en las siguientes áreas: acceso a una vivienda digna; garantizar la inserción laboral; acciones encaminadas a garantizar el acceso a los servicios y prestaciones del sistema sanitario público de Andalucía; medidas y recursos necesarios para la consecución de los objetivos educativos y de desarrollo personal del alumnado, especialmente del que requiera apoyo extraordinario por sus circunstancias sociales, familiares, económicas o culturales desfavorables, o por su situación de vulnerabilidad o exclusión social que así lo requiera.

25. El Parlamento andaluz insta al Consejo de Gobierno a la elaboración consensuada de los siguientes proyectos de ley:

a) *Proyecto de Ley de régimen local*, que fijará el marco competencial de las Corporaciones Locales y los procedimientos de delegación y traspaso de competencias,

b) Proyecto de Ley que aborde la *participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma*.

Dicho consenso podrá establecerse aprovechando la reciente creación el pasado 26 de marzo de 2009 del Grupo de Trabajo en el Parlamento de Andalucía para el desarrollo de la Ley de Régimen Local en Andalucía, a partir de las iniciativas de los tres grupos con representación parlamentaria, lo que comportará la presentación de los dos proyectos de ley durante 2009.

Sevilla, 24 de junio de 2009.  
El Portavoz del G.P. Socialista,  
Manuel Gracia Navarro.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, en relación al Debate General en Pleno 8-09/DG-000005, sobre acuerdos relativos a medidas ante la crisis, que se celebra en la presente sesión plenaria, presenta la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a trasladar las Resoluciones aprobadas en este Debate, en su caso, a los agentes económicos y sociales durante el proceso de Concertación Social abierto durante el año 2009.

Sevilla, 24 de junio de 2009.  
El Portavoz del G.P. Socialista,  
Manuel Gracia Navarro.

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CAMARA

### JUNTA DE PORTAVOCES

**8-09/OAPP-000002, Designación de la Ilma. Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández como miembro titular de la Diputación Permanente y de la Ilma. Sra. Dña. Araceli Carrillo Pérez y del Ilmo. Sr. D. Paulino Planta Cánovas como miembros suplentes**

*Sesión del Pleno del Parlamento de los días 24 y 25 de junio de 2009*  
*Orden de publicación de 30 de junio de 2009.*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 24 y 25 de junio de 2009, ha designado

a la Ilma. Sra. Dña. Verónica Pérez Fernández como miembro titular de la Diputación Permanente y a la Ilma. Sra. Dña. Araceli Carrillo Pérez y al Ilmo. Sr. D. Paulino Planta Cánovas como miembros suplentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*

Sevilla, 26 de junio de 2009.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

**8-09/CC-000011, Solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre la concesión de incentivo por 10.093.472,70 euros a la empresa Minas Aguas Teñidas, SAU, para un proyecto de planta de tratamiento de mineral en la localidad de Almonaster la Real, Huelva**

*Presentada por el G.p. Popular de Andalucía  
Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 24 y 25 de junio de 2009  
Orden de publicación de 30 de junio de 2009*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de junio de 2009, acordó rechazar la solicitud de creación de Comisión de Investigación sobre la concesión de incentivo por 10.093.472,70 euros a la empresa Minas Aguas Teñidas, SAU, para un proyecto de planta de tratamiento de mineral en la localidad de Almonaster la Real (Huelva), presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de junio de 2009.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

**8-09/CC-000012, Solicitud de creación de una Comisión de Investigación para determinar las responsabilidades políticas que contrajo el entonces Presidente de la Junta de Andalucía, D. Manuel Chaves, en la aprobación de una subvención a la empresa Aguas Teñidas**

*Presentada por el G.p. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía  
Rechazada por el Pleno del Parlamento en sesión celebrada los días 24 y 25 de junio de 2009  
Orden de publicación de 30 de junio de 2009*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de junio de 2009, acordó rechazar la Solicitud de creación de una Comisión de Investigación para determinar las responsabilidades políticas que contrajo el entonces Presidente de la Junta de Andalucía, D. Manuel Chaves, en la aprobación de una subvención a la empresa Aguas Teñidas, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de junio de 2009.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## DIPUTADOS

**8-09/DIP-000005, Promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía de la Ilma. Sra. Dña. María Flor Almón Fernández**

*Formulada por ! No encontrado  
Sesión del Pleno del Parlamento celebrada los días 24 y 25 de junio de 2009  
Orden de publicación de 30 de junio de 2009*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En el Pleno del Parlamento celebrado los días 24 y 25 de junio de 2009, la Ilma. Sra. Dña. María Flor Almón Fernández prometió acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 26 de junio de 2009.  
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez.

## RÉGIMEN INTERIOR

### NORMAS

***Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía sobre normas por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con los países en vía de desarrollo***

*Acuerdo de la Mesa del Parlamento en sesión celebrada el día 24 de junio de 2009*

*Orden de publicación de 29 de junio de 2009*

**SECRETARÍA GENERAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Desde la constitución del Parlamento de Andalucía, esta institución ha manifestado su apoyo a la cooperación y solidaridad internacionales con los países en vía de desarrollo y ha participado tanto en las actuaciones de progreso autónomo de su población –en especial de la indígena– como en todas las iniciativas y acciones en favor del respeto de los derechos humanos de todos los pueblos, particularmente de los más necesitados.

En este sentido, diversas resoluciones aprobadas por el Pleno del Parlamento se refieren a esta solidaridad con dichos países, en concreto a la reserva del 0,7% del Presupuesto para proyectos e inversiones de esta naturaleza.

Consecuentemente con esta política, el Parlamento de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz y la Cámara de Cuentas han destinado el 0,7% de sus presupuestos aprobados para 2009 a proyectos e inversiones de esta naturaleza, al estimar que, en aras de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad que demanda nuestra Constitución, parece coherente realizar una convocatoria pública para otorgar dichas ayudas y subvenciones y regular los requisitos de los destinatarios, tipos de proyectos de posible subvención y normas básicas para su concesión.

En base a lo antes expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día de la fecha,

**HA ACORDADO**

Aprobar las normas por las que se regula la concesión de ayudas y subvenciones a actividades de cooperación y solidaridad con los países en vía de desarrollo que a continuación se indican.

### NORMAS

*Primera. Objeto.*

Es objeto del presente acuerdo regular la concesión de ayudas y subvenciones para el desarrollo de actividades, proyectos e inversiones de cooperación y solidaridad con los países en vía de desarrollo.

*Segunda. Entidades beneficiarias.*

Podrán ser destinatarias de las ayudas y subvenciones aquellas organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD), preferentemente radicadas en Andalucía y de ámbito de actuación regional, que, por sí solas o en cooperación con ONGD de países donde se pretenda llevar a cabo las intervenciones, desarrollen algunas de las actividades a que se refiere el presente acuerdo.

Para la concesión de las mencionadas ayudas y subvenciones, las ONGD deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 17 y 19 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

*Tercera. Proyectos subvencionables.*

Las citadas ayudas y subvenciones irán destinadas a sufragar, total o parcialmente –aunque, en este supuesto, de modo significativo–, los gastos que se ocasionen para la realización y ejecución en su caso de proyectos o planes dirigidos al desarrollo de estos países.

En todo caso, se valorará especialmente el que las actividades relacionadas en el párrafo anterior se dediquen a cubrir necesidades básicas para el desarrollo, tales como alimentación, suministro y depuración de aguas, sanidad, educación, iluminación, vivienda, transportes y otras similares.

Los proyectos de presupuesto inferior a 10.000 euros han de proponer actividades que queden plenamente realizadas en una anualidad.

*Cuarta. Cuantía de las subvenciones.*

No se podrá adjudicar más del 15% del presupuesto total asignado a la presente convocatoria, en la totalidad de los conceptos de la misma, a una sola ONG.

El importe de la subvención o ayuda no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones concedidas, supere el coste de la actividad o proyecto del beneficiario.

Para actuaciones de presupuesto superior a 30.000 euros deberá existir cofinanciación de la propia organización solicitante, individualmente, en colaboración con otra ONGD o a través de subvención de otra entidad pública o privada, que coadyuve a la viabilidad del proyecto.

#### Quinta. *Gastos subvencionables.*

A los efectos de consideración de las subvenciones, el Parlamento de Andalucía podrá financiar gastos directos e indirectos en los siguientes términos:

a) Se considerarán gastos directos subvencionables aquellos relacionados con la adquisición de terrenos, reformas o construcción de inmuebles o infraestructuras, equipos, instalaciones y cualquier otro material inventariable, así como los gastos de personal contratado en el país donde se realice el proyecto que resulte necesario para su ejecución.

b) Se considerarán gastos indirectos subvencionables aquellos relacionados con la administración, formulación, seguimiento y evaluación del proyecto.

c) Los gastos indirectos subvencionados no podrán exceder del 10% de la subvención concedida por el Parlamento de Andalucía.

d) No se computarán como subvencionables los viajes, estancias y dietas del personal de la entidad solicitante.

e) Todos los bienes muebles e inmuebles adquiridos con la contribución del Parlamento de Andalucía pasarán a ser propiedad de las personas beneficiarias últimas del proyecto y, en caso de imposibilidad, de la contraparte local.

Los intereses o ingresos financieros generados en España o el país de ejecución del proyecto por la subvención recibida hasta el momento del gasto deberán ser reinvertidos en el proyecto con destino a los mismos beneficiarios, dándose cuenta de los mismos en los informes técnicos y financieros.

#### Sexta. *Solicitudes y documentación.*

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Parlamento de Andalucía, conforme al modelo que figura como Anexo II al presente acuerdo, hasta el 30 de septiembre de 2009, acompañadas de la siguiente documentación general original o copia autenticada de la misma:

a) Certificado de inscripción en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de Andalucía, creado por la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

b) Memoria explicativa y estudio de viabilidad de la actuación o proyecto que se propone, con especificación de las razones que lo motivan.

c) Presupuesto necesario para la realización de la actividad o proyecto, así como otras fuentes de financiación que en su caso concurren, respecto de las cuales se aportará copia autenticada del convenio o resolución que garantiza la citada aportación.

d) Plazo previsto para el desarrollo y ejecución de la actividad o proyecto.

e) Relación nominativa de profesionales, responsables y coordinadores intervinientes en la actuación, con currículum de cada uno de ellos.

f) Denominación completa, domicilio y CIF del destinatario o destinataria de la subvención, así como su identificación mediante aportación de copia de la documentación acreditativa de constitución y de sus estatutos sociales, y relación nominativa de los miembros de sus órganos de gobierno.

g) Denominación y domicilio de la entidad bancaria señalada para el abono de la subvención, código bancario, número de cuenta a nombre de la persona titular de la subvención y demás datos necesarios para llevar a efecto el ingreso de la misma.

h) Declaración responsable respecto a las subvenciones y ayudas que haya solicitado, en su caso, de otras administraciones o personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, conforme al modelo que figura como Anexo III.

En cualquier caso, el Parlamento se reserva el derecho de exigir cuanta documentación se estime necesario para cada caso concreto.

Igualmente, el Parlamento de Andalucía podrá admitir a trámite con carácter excepcional aquellas solicitudes que presenten proyectos de interés público cuyo aplazamiento produzca perjuicios irreparables.

#### Séptima. *Valoración de los proyectos.*

Completados los expedientes, serán estudiados por un equipo de trabajo que, con la asistencia, al menos, de un miembro de la Mesa, estará integrado por funcionarios designados por el Letrado o Letrada mayor y realizará un análisis razonado y orientativo sobre las solicitudes de subvenciones presentadas, en base a los criterios establecidos en las presentes normas, que sirva de apoyo técnico a la decisión que, sobre la distribución del crédito total entre los beneficiarios, compete en exclusiva a la Mesa del Parlamento. Del citado equipo formarán parte un funcionario o funcionaria propuesto por el Defensor del Pueblo y otro por la Cámara de Cuentas.

Se tendrán en cuenta como criterios orientativos para el análisis de cada propuesta los siguientes:

a) Experiencia de los solicitantes en la realización y ejecución en su caso de proyectos o planes que contribuyan al desarrollo de estos países. A tal fin se deberá acompañar relación de actividades realizadas con anterioridad.

b) El impacto económico y social. Se valorarán los resultados que se prevé alcanzar con la ejecución de los proyectos. Para ello se tendrán en consideración los beneficios para:

– El desarrollo de la zona objeto de intervención.

– La mejora de las condiciones de vida de la población destinataria, dando prioridad a los proyectos que, en general, estén dirigidos a los grupos más vulnerables de la población, como la infancia, la juventud, la mujer, las comunidades indígenas, los desplazados y las minorías étnicas.

c) La atención a la igualdad de género. Se valorará la consideración que el proyecto tenga de la

igualdad de género y las medidas que al efecto el mismo prevea.

d) El respeto por la protección y la salvaguardia del medio ambiente. Se valorará la consideración que el proyecto tenga de la protección y salvaguardia medioambiental y las medidas que al efecto el mismo prevea.

e) El que la cuantía de la subvención se transfiera realmente a un país en vía de desarrollo, al estar encaminada a ejecución de obra directa e inmediata en el mismo, con preferencia para los países vinculados históricamente a Andalucía y España.

f) La viabilidad técnica y financiera. Se valorarán:

– El conjunto de medidas propuestas para asegurar que los resultados previstos por el proyecto tengan continuidad, una vez cese la ayuda, incluyendo los factores socioculturales, sociopolíticos, técnicos, medioambientales, económicos y financieros y de género.

– Que la ONGD, en el momento de la presentación de los proyectos, acredite documentalmente la disponibilidad de los recursos complementarios a la subvención solicitada que permitan cubrir el presupuesto total de la acción.

g) La eficacia del procedimiento de ejecución. Se valorarán:

– Las características de las entidades solicitantes, concernientes tanto a la ONGD andaluza que solicita la subvención como a la contraparte local. Se valorará la experiencia de ambas en el sector y en la zona de la acción, sus estructuras de gestión y su capacidad técnica.

– La organización y procedimientos previstos para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto, valorando, además de su contenido, que exista una descripción clara y precisa del plan de ejecución y la definición de un sistema de seguimiento y control del proyecto y de su evaluación final.

– La coherencia interna del proyecto, valorando la precisión en la necesidad de la intervención y la descripción del contexto con información pertinente; la definición precisa del objetivo específico, los resultados y las actividades del proyecto; la relación coherente entre objetivo específico, resultados, actividades y medios; y la idoneidad del sistema de indicadores propuesto y del análisis de los factores externos con influencia sobre el proyecto.

– La eficacia económica del proyecto, teniendo en cuenta el grado de ajuste del presupuesto a los medios descritos en las actividades a realizar.

h) El fortalecimiento de la capacidad institucional y de gestión de los países destinatarios. Se valorará la aportación del proyecto a la consecución de este objetivo de desarrollo.

No se considerarán para su valoración aquellos proyectos presentados por ONGD que en convocatorias anteriores hayan obtenido subvención del Parlamento de Andalucía para realizar cualquier tipo

de actividades y de las que no se disponga, a la fecha de presentación de la nueva solicitud, de las respectivas memorias justificativas de final de proyecto, tanto técnicas como económicas, salvo que se encuentren en fase de ejecución.

*Octava. Procedimiento de concesión.*

a) La Mesa del Parlamento de Andalucía resolverá acerca de la concesión de las subvenciones antes del 31 de diciembre de 2009.

b) El acuerdo de concesión de la ayuda o subvención deberá especificar la actividad o proyecto que se subvenciona, su cuantía y las condiciones de abono. Si se tratara de un proyecto, deberá determinar cuantas especificaciones técnicas se estimen necesarias para su mejor desarrollo y ejecución, y tendrá que ser notificado a la persona solicitante.

*Novena. Forma de pago.*

El abono de la ayuda o subvención se hará efectivo de acuerdo con los criterios que fije la Mesa del Parlamento, con el compromiso de su realización conforme a las condiciones determinadas en el acuerdo de concesión y dentro del plazo previsto en el mismo.

*Décima. Plazo y forma de justificación.*

La justificación del gasto realizado deberá producirse ante el Parlamento de Andalucía como máximo dentro del plazo de tres meses desde la fecha de finalización de la intervención. Cualquier retraso que pueda afectar al desarrollo del proyecto, a la consecución de sus objetivos o al plazo de justificación deberá ser comunicado a la Mesa del Parlamento, que podrá conceder excepcionalmente una prórroga, previa solicitud de modificación del proyecto debidamente argumentada y aceptada por el Parlamento de Andalucía, con la particularidad de que, en el caso de actividades subvencionadas que deban quedar plenamente realizadas en una anualidad, las facturas deben corresponderse con la misma.

*Undécima. Obligaciones de las entidades beneficiarias.*

a) Tendrá la condición de beneficiario o beneficiaria de las ayudas y subvenciones el destinatario o destinataria de los fondos públicos que haya de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, y tendrá como obligación, además de las restantes que se exigen en este acuerdo, las siguientes:

1. Iniciar y ejecutar la intervención que fundamente la concesión de la subvención. Deberá comunicar por escrito el inicio de la ejecución del proyecto y la fecha final prevista con antelación suficiente.

2. Presentar en la Presidencia del Parlamento de Andalucía la memoria final, técnica y económica del proyecto de referencia.

3. Someterse a las actuaciones de comprobación que determine el Parlamento de Andalucía.

4. Hacer constar en toda información que la actividad está subvencionada por el Parlamento de Andalucía.

5. Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras administraciones o personas públicas o privadas, nacionales o internacionales, así como cualquier eventualidad que se produzca en el desarrollo del programa.

6. Antes del pago total de la ayuda o subvención, los beneficiarios que no pertenezcan a sectores de la Administración Pública habrán de justificar documentalmente que están al corriente de sus obligaciones tributarias y, en su caso, de la Seguridad Social.

7. Enviar antes de la finalización de los meses de junio y diciembre información sobre el desarrollo de los proyectos. Estos datos deberán ser remitidos en forma de texto, fotografías y, si es posible, vídeo.

Esta documentación podrá, en su caso, ser utilizada por el Parlamento como material informativo para notas de prensa, así como en cualquier contenido expositivo o informativo que realice a través de su web o cualquier otro medio.

b) En relación a los supuestos anteriores, la entidad solicitante presentará la siguiente documentación:

1. Acreditación documental de las transferencias bancarias realizadas y certificado de recepción de las mismas por el destinatario o destinataria.

2. Acreditación documental sobre el abono de intereses, ingresos financieros o de cualquier tipo generados por el proyecto subvencionado.

3. Certificación del representante o la representante legal de la entidad solicitante relativa a los objetivos conseguidos, actividades y gastos realizados.

4. Cualquier documentación que permita la adecuada comprobación de la ejecución del gasto y del grado de consecución de los objetivos inicialmente planteados.

c) Las entidades beneficiarias que hayan recibido subvenciones para la ejecución de acciones de cooperación quedan obligadas a comunicar cualquier eventualidad que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto subvencionado y que pueda dar lugar a la modificación o anulación de la concesión. Se necesitará la autorización previa y expresa del Parlamento de Andalucía para cualquier modificación sustancial de un proyecto, entendiéndose por tal aquella que afecte:

1. A los objetivos del mismo.
2. A los resultados a obtener.
3. A la población beneficiaria.
4. A la zona de ejecución.

*Duodécima.* Causas del reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y las exigencias de interés de demora en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificar.

b) Obtener la ayuda o subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la ayuda o subvención.

*Decimotercera.* Publicidad.

El presente acuerdo se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Sevilla, 24 de junio de 2009.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José A. Víboras Jiménez

---

## ANEXO I

### CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD CON LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO

#### PRESUPUESTO AÑO 2009

El crédito presupuestado por el Parlamento de Andalucía es de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (332.862 €).

El crédito presupuestado por el Defensor del Pueblo Andaluz es de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (38.271 €).

El crédito presupuestado por la Cámara de Cuentas es de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS (68.971 €).

El total de la aplicación presupuestaria 02.01.487.00-11B «0,7%, Organizaciones no Gubernamentales y proyectos viables de ayuda al Tercer Mundo», una vez realizadas las transferencias oportunas desde las aplicaciones presupuestarias correspondientes, es de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUATRO EUROS (440.104 €).







